



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 11.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra G del reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 12.- Orden de Compra N°2595-318-SE22 por renovación de sistema SIGNIFLOW y 2595-1049-SE23, aprobadas por Decretos Exentos N° 1829 del 26 de abril de 2022 y 5781 del 26 de diciembre de 2022, respectivamente.

CONSIDERANDO:

- 1. Que,** la Ilustre Municipalidad de Parral requiere contratar pack de 3.000 documentos para almacenar documentos de software SIGNIFLOW para la aplicación de firma electrónica y mejorar los flujos de la Administración Municipal.
- 2. Que,** el municipio ya cuenta con servicio SIGNIFLOW con proveedor SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA y resulta indispensable aprovechar la configuración existente para mejorar los procesos e implementación de una nueva forma de trabajar más eficiente, rápida y segura.
- 3. Que,** en la presente contratación los usuarios y firmas tendrá una vigencia desde la emisión de la orden de compra y hasta el 31 de mayo de 2023.
- 4. Que,** el proveedor antes mencionado lleva aproximadamente 10 años entregando sus servicios en el mercado nacional.





República de Chile
 Provincia de Linares
 Dirección de Adquisiciones

5. Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

6. Que, el Reglamento de Compras Públicas, en su artículo 10 N° 7 letra G de la ley 19.886, que dice textualmente "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

7.- Que, a través de Orden de Compra N°2595-318-SE22 por contratación de sistema SIGNIFLOW y 2595-1049-SE23, aprobadas por Decretos Exentos N° 1829 del 26 de abril de 2022 y 5781 del 26 de diciembre de 2022, respectivamente

8.- Que, el proveedor que cotiza SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA, Rut N° 76.223.328-2, cumple con los requisitos técnicos, administrativo económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la renovación de software referido SIGNIFLOW para la aplicación de firma electrónica y mejorar los flujos de la Administración Municipal, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA, Rut N° 76.223.328-2,** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Mil seiscientos cincuenta y cuatro coma un dólares (USD 1.654,1) IVA Incluido.

2. IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.09.999.000.000 (1.1.1) "Otros", del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Informática

Director de Adquisiciones (S)	Jefa de Adquisiciones
Roberto Rosas Villarroel	Paola Castillo Agurto



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: "AUMENTO DE DOCUMENTOS SIGNIFLOW"

- **Ítem Presupuestario: 215.22.09.999 (1.1.1) "OTROS"**
- **Monto Máximo Requerido: \$1.400.000.- IVA Incluido.**



Paulina Manriquez



EB

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ERICA BASCUR VALLADARES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral,

VºBº CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAUNDEZ
 <small>SIGNIFLOW.COM</small>



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000244
Usuario: CAROLR

Nº INTERNO : 11
SOLICITANTE : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA

FECHA : 15.03.2023

DESTINO : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	565689	1	UNIDAD	SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	215-22-09-999-000-000	0

OBS PEDIDO
AUMENTO DE 3000 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SIGNIFLOW

JUSTIFICACIÓN:
AUMENTO DE 3000 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SIGNIFLOW



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "EB", written over a horizontal line.

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

TERMINOS DE REFERENCIA

“AUMENTO DE DOCUMENTOS SIGNIFLOW”

1. **ANTECEDENTES GENERALES:** El departamento de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere el aumento de documentos en el sistema Signiflow para la aplicación de firma electrónica y mejorar los flujos de la administración Municipal.
2. **DESCRIPCIÓN:**
 - a. Pack documentos, aumento 3.000 documentos.
3. **FINANCIAMIENTO:** El servicio a contratar será financiado con recursos provenientes de la cuenta presupuestaria 215.22.09.999 (1.1.1) “OTROS” del presupuesto Municipal para el año 2023, a contar de marzo del 2023 hasta junio del 2023, cuya orden de compra será emitida por la unidad de adquisiciones.
4. **PLAZO DE ENTREGA:** El servicio debe ser puesto en marcha un plazo no mayor a 4 días hábiles después de enviada la orden de compra. En caso de que el proveedor no cumpla con los plazos establecidos, el Municipio podrá cancelar la Orden de Compra, sin previa autorización del proveedor y sin derecho a indemnización.
5. **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Informática, mediante correo electrónico erica.gajardo@parral.cl con copia a julio.aburto@parral.cl, previa coordinación con Srta. Érica Gajardo Pérez, Directora de Adquisiciones.
6. **OBSERVACIONES DEL PROCESO:** El proveedor adjudicado debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl.
7. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
8. **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.
9. **PAGOS:** El proveedor presentara la factura considerando lo siguiente:

a. Nombre	:	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
b. Rut	:	69.130.700-K
c. Dirección	:	Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
d. Giro	:	Servicios
e. Glosa	:	Deberá indicar servicio
10. **CONDICIONES DE PAGO:** La cancelación de los productos será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte del departamento de Informática. Además, se debe considerar pago a 30 días.

Le corresponderá a la Directora de Adquisiciones, Srta. Érica Gajardo Pérez o a quien la subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

11. **DE LA INSPECCION TECNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico al Sr. JULIO ABURTO HERNANDEZ, quien velará directamente por la operatividad del servicio, en las condiciones, plazos establecidos y lugar de entrega.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

12. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales.
13. **MULTAS:** Se consideran multas por incumplimiento de los términos de referencia, por incumplimiento de las ordenes o disposiciones del I.T.S., por ejecución deficiente o defectuosa del servicio, entre otras señaladas a continuación:

Aplicación de multas: Se aplicarán multas con porcentajes del monto total de la orden de compra en cada una de las siguientes situaciones, por día corrido de mantención de la falta.

- Por problemas en la ejecución del servicio (problemas al cargar, aprobar o firmar documentos, problemas en la recepción de notificaciones al correo electrónico), la multa es del 2 % del monto total de la O.C.
- Por funcionamiento defectuoso del servicio (problema de accesos de usuarios, reiterados mensajes de error, caída de la plataforma, entre otros), la multa es del 2 % del monto total de la O.C.
- Por incumplimiento de las indicaciones de la unidad técnica (requerimientos o solicitudes realizadas por el I.T.S.), la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- Por impedimento o trabas en la labor fiscalizadora de la unidad técnica, la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- Por demora (más de 1 día) en la atención de requerimientos, la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- Por demora (más de 2 días) en dar solución a los problemas dentro del servicio, la multa es del 4% del monto total de la O.C.

Cuando la sumatoria de multas ascienda o supere el 20% del valor total de la orden de compra, se notificará y dejara constancia para una futura renovación del servicio.

Forma de aplicación: Notificada la infracción por el I.T.S., el proveedor tendrá un plazo de dos días hábiles para efectuar descargos ante la unidad técnica. Transcurrido dicho plazo, la referida unidad resolverá la aplicación de la multa correspondiente.

Existirá una segunda instancia de apelación, para lo cual el proveedor dentro de los dos días hábiles siguientes a lo resuelto por la unidad técnica, podrá apelar ante una comisión de apelación integrada por el/la administrador/a Municipal y el Director de asesoría Jurídica, quienes dentro de un plazo de 10 días hábiles, determinaran la procedencia o no de la apelación, esta apelación debe realizarse mediante un documento formal ingresado a través de la oficina de partes dirigido al administrador Municipal y enviar copia al I.T.S.

Resuelta la aplicación de la multa, esta se deberá pagar en Tesorería municipal dentro de los 2 días hábiles siguientes, lo mismo aplicará en materia de procedimiento de pago, respecto de aquellas multas cursadas y no apeladas por el adjudicatario, una vez vencido el plazo de apelación de dichas multas. En caso de no realizar el pago de las multas se procederá a dejar reclamo en el portal de mercado público.



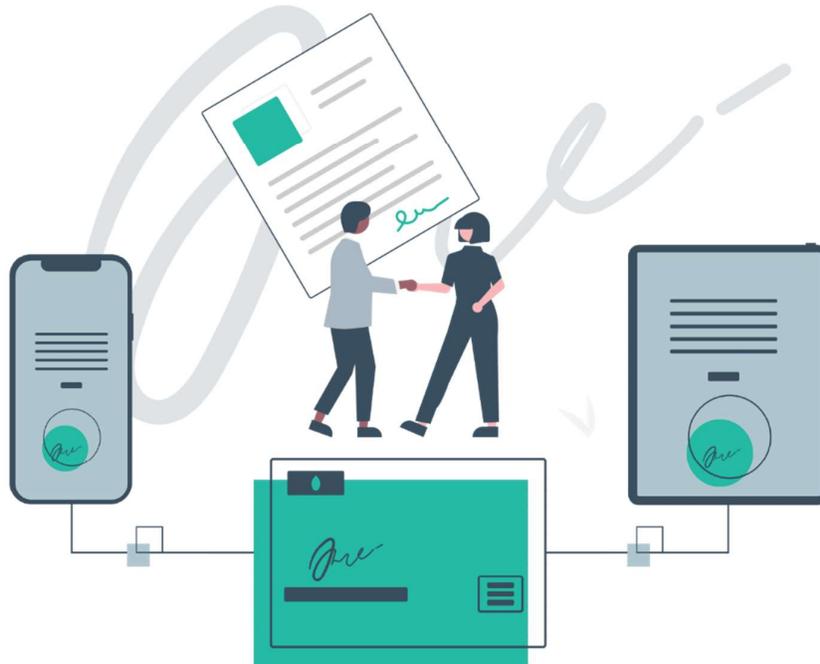
JULIO ABURTO HERNANDEZ
ENCARGADO TECNOLOGIAS INFORMACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



ERICA BASCUR VALLADARES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW®

Total Confidence.



At SigniFlow, we believe in a digital future that sustains life on earth.

Every day, our customers use less paper, send and receive fewer emails and become more compliant.

eSIGNATURE | WORKFLOW | AUTOMATION

 Chile: +562 3246 6800
 Argentina: +54-11 5273 8160
 Bolivia: +591 5014-9158
 Colombia: +571 580 2320
 México: +52 55 8526 3660
 Perú: +511 6419 477

San Sebastián 2952, Piso 3, Las Condes, RM, Chile.
Paraná 830, CABA, Buenos Aires.
Av. Mariscal Santa Cruz 1392, Edificio Cámara Nacional de Comercio, Piso 4 Of. 406, La Paz
CR 10 96 25. Of: 612, D.C. Bogotá, Colombia.
Av. Insurgentes Sur 1863, of. 304, Guadalupe Inn, Ciudad de México.
Germán Schreiber 276. San Isidro, Lima. Perú.

Marzo 2023

Estimado Cliente

Gracias por su tiempo dedicado a nuestras discusiones hasta la fecha.

SigniFlow es un sistema de aprobación de flujo de trabajo de firma digital centrado en documentos que encaja perfectamente en cualquier ecosistema empresarial para ofrecer una eficiencia de flujo de trabajo crítica en la última milla. Con más de 20 000 clientes comerciales que operan en diversas industrias en más de 32 países, ayudamos a los clientes a transformarse digitalmente de manera sostenible.

Recientemente (2022) clasificado como "Front Runner" por el informe de asesoramiento de software de Gartner, SigniFlow es utilizado por empresas corporativas y gobiernos para digitalizar tareas repetitivas, lo que permite una ejecución más rápida y un esfuerzo manual reducido.

Digitalización de Procesos

Potente ejecución frontal

La digitalización rápida de procesos comerciales en múltiples unidades comerciales no podría ser más fácil. Recopile aprobaciones sobre documentos que no necesitan ser firmados y envíe contratos para firma electrónica o digital.

Cree portafolios compartibles cuando envíe documentos para su aprobación o firma. Los documentos de respaldo se agrupan automáticamente mientras comparte Portafolios con otros equipos, o con cualquier persona, en cualquier lugar.

Automatización de procesos

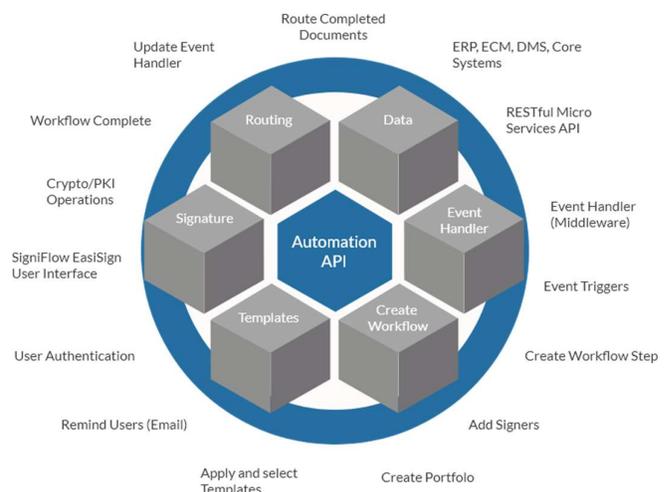
Automatización de procesos

Tome el control, integre y automatice.

Lo ayudamos a modelar, orquestar y ejecutar procesos de aprobación y flujos de trabajo de firma digital, lo que permite una ejecución más rápida y un esfuerzo manual reducido.

Nuestra solución de arrendatario privado está diseñada para funcionar en redes de alta seguridad con sistemas comerciales locales y basados en la nube para garantizar una experiencia digital mejorada y un viaje sin problemas para el cliente.

Lo ayudamos a modelar, orquestar y ejecutar procesos de aprobación y flujos de trabajo de firma digital, lo que permite una ejecución más rápida y un esfuerzo manual reducido.



Nuestra solución de arrendatario privado está diseñada para funcionar en redes de alta seguridad con sistemas comerciales locales y basados en la nube para garantizar una experiencia digital mejorada y un viaje sin problemas para el cliente.

Propuesta comercial Bolsas de documentos:

OPCIONES		DESCRIPCION	FRECUENCIA	CANT.	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
Opcionales 1	Bolsa de 3000 documentos adicionales Carga de 1000 documentos adicionales.		1 año	1	\$ 1.390,0	\$ 1.390,00
Opcionales 2	Bolsa de 5000 documentos adicionales Carga de 5000 documentos adicionales.		1 año	1	\$ 2.090,0	\$ 2.090,00
Opcionales 3	Bolsa de 10000 documentos adicionales Carga de 10000 documentos adicionales.		1 año	1	\$ 3.290,0	\$ 3.290,00
Notas: <i>Documentos disponibles hasta la fecha de renovación en Junio 2023</i> Recuerde que debe descargar todos sus documentos firmados antes de la renovación.						
Valores expresados en dolares* Valores debe sumar impuestos locales.* Valores deben ser pagados antes de implementar						
SIGNIFLOW® TERMS & CONDITIONS						

 Chile: +562 3246 6800
 Argentina: +54-11 5273 8160
 Bolivia: +591 5014-9158
 Colombia: +571 580 2320
 México: +52 55 8526 3660
 Perú: +511 6419 477

San Sebastián 2952, Piso 3, Las Condes, RM, Chile.
 Paraná 830, CABA, Buenos Aires.
 Av. Mariscal Santa Cruz 1392, Edificio Cámara Nacional de Comercio, Piso 4 Of. 406, La Paz
 CR 10 96 25. Of: 612, D.C. Bogotá, Colombia.
 Av. Insurgentes Sur 1863, of. 304, Guadalupe Inn, Ciudad de México.
 Germán Schreiber 276. San Isidro, Lima. Perú.

Rut : 69.130.700-K
Dirección : Dieciocho N° 720
Demandante :
Teléfono : 56-2-751539

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Fecha Envío OC. : 02-05-2022 09:11:14
Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-318-SE22

SEÑOR (ES) : SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA
RUT : 76.223.328-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : RENOVACIÓN DE SOFTWARE SIGNIFLOW

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Dieciocho N° 720 Parral Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : Dieciocho N° 720 Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43232408	Software de desarrollo de plataforma Web	1 Unidad no definida		RENOVACIÓN DE SOFTWARE REFERIDO SIGNIFLOW PARA LA APLICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA Y MEJORAR LOS FLUJOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA, COTIZACIÓN Y DEMÁS ANTECEDENTES ADJUNTOS.APROBADO O MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 1829 DE	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00

Orden de Compra Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial	Neto	US\$	9.000,00
	Dcto.	US\$	0,00
	Cargos	US\$	0,00
	Subtotal	US\$	9.000,00
	19% IVA	US\$	1.710,00
	Total	US\$	10.710,00

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 215-22-09-999-000-000 A-G (1-1-1).

Observaciones:

RENOVACIÓN DE SOFTWARE REFERIDO SIGNIFLOW PARA LA APLICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA Y MEJORAR LOS FLUJOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA, COTIZACIÓN Y DEMÁS ANTECEDENTES ADJUNTOS.APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 1829 DE FECHA 26/04/2022.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.130.700-K
Dirección : Dieciocho N° 720
Demandante :
Teléfono : 56-73-2751534

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Fecha Envío OC. : 27-12-2022 10:09:16
Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-1049-SE22

SEÑOR (ES) : SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA
RUT : 76.223.328-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SOFTWARE SIGNIFLOW PARA MUNIC. DE PARRAL

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : DIECIOCHO N° 720 Parral Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : Dieciocho N° 720 Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43231512	Software de gestión de licencias	1 Unidad no definida	ADQUISICIÓN DE PACK DE 3.000 DOCTOS SOFTWARE SIGNIFLOW PARA APLICACIÓN DE FIRMA ELECTRONICA Y MEJORAMIENTO FLUJOS ADM SEGUN ANTECEDENTES Y DECRETO EXENTO N° 5.781 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022.	ADQUISICIÓN DE PACK DE 3.000 DOCTOS SOFTWARE SIGNIFLOW PARA APLICACIÓN DE FIRMA ELECTRONICA Y MEJORAMIENTO FLUJOS ADM SEGUN ANTECEDENTES Y DECRETO EXENTO N° 5.781 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022.	838.747,00	0,00	0,00	838.747
					Orden de Compra	Neto	\$	838.747
					Reposición o	Dcto.	\$	0
					complementación de	Cargos	\$	0
					accesorios compatibles	Subtotal	\$	838.747
					con modelos ya	19% IVA	\$	159.362
					adquiridos	Total	\$	998.109

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.09.999.000.000 del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 215.22.09.999.000.000

Observaciones:

ADQUISICIÓN DE PACK DE 3.000 DOCTOS SOFTWARE SIGNIFLOW PARA APLICACIÓN DE FIRMA ELECTRONICA Y MEJORAMIENTO FLUJOS ADM SEGUN ANTECEDENTES Y DECRETO EXENTO N° 5.781 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>